

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**PLENITUD DE DERECHOS.**—Comienza un nuevo curso escolar y, en cumplimiento del decreto de 14 de enero de 1933, la Inspección de Primera Enseñanza se halla organizando las pruebas para el pase al primer Escalafón de los Maestros de derechos limitados. No podemos menos de reconocer que, en general, en los años anteriores, se ha tenido un espíritu de benevolencia, por parte de la Inspección, al juzgar las pruebas de estos Maestros, que legítimamente aspiran a mejorar su condición, y que, no obstante ser la mayoría sexagenarios, gastados por la constante y ruda labor de más de treinta años al frente de sus Escuelas, han acudido, plenos de entusiasmo, a demostrar su capacitación para la enseñanza, que, justo es confesarlo, la mayoría la tenían bien probada, y esto, nadie mejor que la Inspección lo sabe; así como tenían bien ganada la plenitud de derechos, conquistada a precio de abnegación en la tarea impropia, agotadora, de una larga vida rendida a la enseñanza, año tras año, hasta encanecer en el desvelo por la infancia. Queremos, pues, abogar ahora por estos humildes Maestros, solicitando de la Inspección, abierta siempre a la generosidad, para que se tenga con ellos un máximo de comprensión; para que se les den las mayores facilidades—bien merecidas se las tienen—, procurando que las pruebas que se consignan en el preámbulo del decreto, sean: “un procedimiento sencillo de selección”. Y al ocuparnos de este procedimiento, que determina el decreto en su artículo tercero, obligando a los Maestros que realizan estas pruebas a llevar un “diario de clases”, y a coleccionar y ordenar los trabajos de los alumnos, para la mejor apreciación de su progreso, tenemos nuevamente que pedir a la Inspección provincial de Primera Enseñanza la máxima comprensión para estos humildes Maestros. Ha de contarse, al exigirles este trabajo, no sólo con su edad, cansada por el continuo esfuerzo, sino que, a sus años, difícilmente se halla el hombre propicio a cambiar sus métodos de trabajo, ni su hacer peculiar en la Escuela; y, sobre todo, que se cuente con el agobio de tiempo para el desarrollo de esta impropia tarea, abrumadora aun para los Maestros en auge de energías. Ha de tenerse en cuenta que estos Maestros han de preparar sus lecciones, realizarlas, llevar el diario, corregir los trabajos de los alumnos, dar sus clases nocturnas, etc., etc., labor verdaderamente minuciosa que, de exigirse concienzudamente, llevaría doce o catorce horas de trabajo diario. Esto no puede ni debe exigirseles a estos Maestros. La Inspección tiene medios sobrados para apreciar la orientación profesional y los métodos de enseñanza del Maestro, sin recurrir a exigirles un esfuerzo superior a sus años, y en absoluto baldío para la información de un juicio documentado de su capacitación profesional. Estamos seguros de que la Inspección se ha de dar exacta cuenta de la situación y condiciones de estos Maestros, y dispensarles, en su consecuencia, la mayor tolerancia, dentro de la justicia. Así lo pedimos de corazón.

**Vacantes e interinidades.**—En nuestro número anterior nos hacíamos eco de las lamentaciones de los Consejos provinciales, por tener orden de no cubrir las Escuelas vacantes; como esta

orden se dió en los primeros días de curso, y ahora están cesando numerosos Maestros por haber sido trasladados en el concurso, son ya centenares las Escuelas cerradas hace casi un mes.

Esto es sencillamente intolerable. Los pueblos tienen derecho a la Escuela que pagan. Cuando un Maestro, por enfermedad, una urgencia o exámenes, deja la Escuela durante unos días, se le obliga a “dejar atendida la enseñanza”, y hay de él si no lo hace; el artículo 171, cual espada de Damocles, caerá sobre el descuidado Maestro. Sin embargo, ahora las autoridades dejan abandonada la enseñanza en centenares de Escuelas con la mayor tranquilidad.

Por una de esas ilusiones, hija de buenos deseos, se ha creído que era sencillo y rápido el nombramiento de propietarios, y, sin duda, para ello se han dado órdenes a las Secciones, las cuales, telegráficamente, deben enviar la relación de vacantes de cada provincia, pues parece se persiste en el absurdo pensamiento de segregar todas las plazas necesarias para nombrar a los cursillistas de 1933; pero la formación de esas listas de vacantes, los nombramientos y las posesiones se han de llevar mucho tiempo, durante el cual las Escuelas no pueden permanecer cerradas, y los niños, abandonados. Hay que autorizar inmediatamente el nombramiento de interinos, en seguida formar las listas de Escuelas desiertas del concurso, que es posible que en la misma Dirección tengan datos, y hacer, dentro de la legalidad y de la justicia, los nombramientos de más de 2.000 cursillistas.

Por otra parte, los normalistas del grado profesional todavía no tienen su Escuela de prácticas, a pesar de la orden de creación. Se está legislando para un mundo de allá, de la estratosfera, sin relación con la realidad de este otro mundo de tejas abajo. Ciertamente que las circunstancias en que se ha encontrado el Gobierno fueron gravísimas y suficientes para concederle un “bill de indemnidad”; pero en plenos acontecimientos, y cuando la “Gaceta”, aunque se publicaba, no se repartía, se dió la orden ministerial tan disparatada sobre excedentes y consortes, que comentábamos en nuestros números anteriores, y que solamente habrá beneficiado a cuatro agraciados que estuvieran en el secreto; del mismo modo pudo haberse dado la orden de colocación de cursillistas, y no se hizo.

No comprendemos la indiferencia con que las Asociaciones ven estas cosas, y

aun la misma Prensa apenas si las con-  
signa. Nosotros continuaremos nuestra  
campana, ya que dimos la voz de alerta  
contra la segregación de vacantes y  
contra el actual sistema de legislar, ca-  
suístico e injusto.

Es preciso normalizar con urgencia la  
provisión de Escuelas, dando reglas pa-  
ra ello de un modo general, justo, au-  
tomático, rápido, pues la provisión de  
Escuelas con los asuntos escalafonales  
son los dos polos alrededor de los cua-  
les gira la vida administrativa de Pri-  
mera enseñanza. Insistimos a las Aso-  
ciaciones y a la Prensa para que nos  
ayuden en destacar que no es posible  
la segregación de vacantes, que es ne-  
cesario nombrar interinos, para que la  
enseñanza esté atendida, y que con ur-  
gencia se debe dar Escuela a los del  
curso profesional y a los cursillistas.

**La posesión de algunos Maestros.**—  
Con motivo de los sucesos revolucionarios  
que hemos atravesado estos días, hay  
bastantes Maestros que, habiendo ce-  
sado en sus Escuelas, para ir a pose-  
sionarse de los nuevos destinos que les  
han correspondido en el actual concurso  
de traslado, no han podido presentarse  
seguidamente en sus nuevas Escuelas,  
por haberles sorprendido dichos sucesos,  
a algunos en el camino y a otros cuan-  
do se disponían a marchar a los pue-  
blos. Se lamentan estos Maestros y nos  
piden que transmitamos a las autorida-  
des el ruego de que se les dé posesión  
con fecha siguiente al del cese, para que  
no se rompa la continuidad de servi-  
cios, por la circunstancia antedicha, ya  
que, verdaderamente, se han visto im-  
posibilitados de posesionarse a su debi-  
do tiempo, conforme hubiera sido su de-  
seo.

Trasladamos el ruego a la Superiori-  
dad y convendría que por la Inspección  
Consejo provincial se diera orden a  
los Consejos locales para que tuvieran  
en cuenta estas circunstancias y casos.

**Prórroga para el plazo de posesión.**  
La Asociación de Logroño ha dirigido  
un telegrama al ministro de Instrucción  
pública en los siguientes términos: "Es-  
tando próximo terminar plazo posesión  
muchos Maestros nombrados concurso  
traslado, por dificultades y peligros que  
presenta viajes estos días, ruego a V. E.  
conceda prórroga quince días plazo po-  
sesorio dichos Maestros. Salúdale res-  
petuosamente."

El ministro ha contestado con el te-  
legrama siguiente: "Juana Madroñero,  
presidenta Asociación provincial Ma-  
gisterio Riojano: Se ha recomendado  
a las Secciones administrativas la ma-  
yor benevolencia en lo referente fecha  
toma posesión, sin que esto signifique  
un abuso. Salúdale."

Aplaudimos la resolución del señor  
Villalobos.

## M O M E N T O S

Ya está hecho el edificio. Yo no digo  
la Escuela, porque la Escuela es algo  
más hondo. El edificio para la Escuela,  
sí, porque será Escuela—según mi punto  
de vista—si con la intención se llega  
a la finalidad que se pretende. ¡Vaya!  
¿Acaso, por muy hermoso que sea un  
inmueble, podrá dignamente llamarse  
Escuela si, aun reuniéndose en él niños  
y Maestros, no se produce la realidad  
de una oración formal de actividades  
educativas? La Escuela no es lo exter-  
no, sino "aquello" que fluye y va de  
dentro afuera en un alarde de luminosa  
influencia. El edificio es lindo y está do-  
tado de comodidades y de una abun-  
dancia de mobiliario y de material de  
enseñanza; pero, amigo, si allí no se da  
al mismo tiempo la maravilla de las ar-  
monías que son propias—y que reclama  
un imperativo de orden moral—, se em-  
pequeñece el concepto de Escuela, se  
caricaturiza y hasta desaparece al dejar  
malbaratado y en quebranto el ideal.  
Porque ¿no es esto posible? ¿No puede  
ocurrir esto cuando la Escuela (digá-  
mosle Escuela) es un desgarmo y una  
negación? Y, claro, por consecuencia, la  
Escuela será "más Escuela" cuando más  
vigorosa se manifieste por sus aderezos  
internos cara al interés del mejor ren-  
dimiento; cuando con las guapezas  
materiales trascienda el beneficio de las  
gallardías que son fruto de la comunión  
entre profesores y discípulos; será "más  
Escuela" cuando mejor se ponga a tono  
del ansia del pueblo para servir a éste,  
en raudales de gracia, los portentos del

saber que en derecho reclama para su  
salud.

En cambio. En cambio, puede ser una  
Escuela, asentada la intención en un  
chamizo, en un tugurio o desván. Y yo  
me quedo con ésta si aventaja a la otra  
en prodigar la ciencia y en prodigar la  
virtud; me quedo con ésta porque, tu-  
gurio o chamizo, es a un tiempo brío  
de redención, y no valen para este em-  
peño los engaños de la fachada y de las  
apariencias.

Ahora—y llegamos a una conclusión  
natural—si la Escuela es un orgullo de  
tipo arquitectónico y una esplendencia  
por lo que ofrece; si es bella de "cuer-  
po" y un regalo por su "alma"... dirá  
la bendición de la resultante que se in-  
voca y la satisfacción será cabal y a  
medida del afán universal. Porque no  
nos dejemos impresionar por lo que pue-  
da tener de ostentosa y de rumbosa pre-  
sentación un edificio para dar al aire  
el calificativo de la más subida pompa.  
Y convengamos en que "la mejor Es-  
cuela es aquella que tiene el gozo del  
mejor Maestro". Ni más ni menos. Un  
Maestro encendido por la vocación, de-  
cidedo y competente, es algo milagrero  
que pone trazas de encantamiento a su  
alrededor, de manera que "todo" cuanto  
con él se relaciona se viste de agrados  
de algún modo; y así, un local-Escuela  
de pobre continente diríamos que se  
magnifica por la acción y por el esme-  
ro del que hizo suya la misión de ser  
un reparto del bien.

Arquitectos y albañiles no hacen Es-  
cuelas: hacen una cosa de bulto que ha  
de menester de otro arte superior que  
venga a crear el ánima.

J. SALVADOR ARTIGA

Lea usted la SERIE VITALIZACION ESCOLAR, que publican los señores  
Muntada y González Alvarez, Inspector y Maestro, respectivamente. Volu-  
men I.—PASEOS, VISITAS Y EXCURSIONES DE LA ESCUELA ACTIVA.  
Precio, dos pesetas. Pedidos a esta Administración.

## ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

### LIBROS MODERNOS DE PEDAGOGIA ACTIVA

Que el libro, antes de abrirlo, llame a los sentidos. Que los dibujos, pro-  
fusamente distribuidos en las páginas del libro, sean ventana por la cual cada  
página se asome al alma del niño.

He aquí la condición fundamental de la

### COLECCION ESCOLAR SALVATELLA

Edit. SALVATELLA, Santo Domingo, 5. — BARCELONA.

PUBLICADOS: El Primer Libro Escolar.—Primera y segunda parte, por An-  
tonio Nat. Precio: 1 peseta cada una.—Simiente Menuda, Libro de primeras  
lecturas, por Aniceto Villar. Precio: 1,65 pesetas.—Ingenuidades. Nuevo manus-  
crito para niños del primer grado, por Antonio Fernández. Precio: 1,50 pesetas  
La Historia del Mundo contada a los niños. Libro de lecturas históricas, por  
Federico Torres. Precio: 1,65 pesetas.—El Libro del Trabajo. Lecturas estimu-  
lantes destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria, por Adol-  
fo Mafflo. Precio: 2,25 pesetas.—EN PRENSA: Cordialidades. Antología lírica  
infantil. Precio: 1,65 pesetas.—Estimulos. Libro de lectura reflexiva y de traba-  
jo escolar.

## La reforma de la Segunda enseñanza Asociaciones de Maestros

Mucho he leído sobre el nuevo plan de estudios y no puedo resistir la tentación de dar también mi opinión modesta sobre la materia.

En primer lugar, protesto con toda mi alma de que asunto tan delicado se haga también motivo de cuestión política o religiosa, degenerando en controversia fanática o sectaria, desvirtuando la verdadera esencia del asunto.

La verdadera cultura nacional, así de Primera como de Segunda enseñanza, nada tiene que ver con la religión ni con la política; debe sólo tender a formar ciudadanos conscientes, morales y cultos, perfectamente preparados para su mejor orientación profesional, con la que deben cooperar al progreso humano.

Esta finalidad educativa la encuentro perfectamente desarrollada en el plan cíclico del nuevo Bachillerato, con sus siete años de Lengua española, Literatura, Matemáticas y Ciencias físico-naturales, sus cuatro años de Francés y Latín y dos de Griego, Inglés o Alemán y Filosofía y Ciencias sociales y con tres de Dibujo.

Como materias que comprende y su extensión de conjunto en cada año, no encuentro reparo que oponerle, pues a los impugnadores, por no encontrar la asignatura de Religión, les diré que yo opino que en el Bachillerato no debe ocuparse de religión alguna en particular; esto es privativo de los Padres y de las Iglesias respectivas, pero no de los Centros culturales del Estado, en los que, con absoluta imparcialidad, deben estudiarse las religiones en general profesadas por los diferentes pueblos, y me parece que con cinco cursos de Geografía e Historia hay tiempo sobrado para tratar esta cuestión con la extensión necesaria a un Bachiller, ya que el profundizar en ello entra de lleno en las facultades universitarias y lo mismo puede decirse respecto a Historia del Arte.

La introducción en el Bachillerato de las Ciencias sociales lo considero un acierto, igual que el Griego y la extensión dada al Latín y al Francés, pues son bases indispensables para la investigación y estudio en cualquier orden de conocimientos.

Creo, pues, que con este Bachillerato y la selección para el ingreso en las Universidades y Escuelas especiales llegaremos a tener profesionales verdaderamente cultos en todos los ramos.

Ahora bien; esto se verá con la práctica; pero el decreto de estudios no es más que la primera piedra de esta gran obra, que para que sea perfecta necesita además:

Primero. Publicación del cuestionario único oficial para cada curso de cada

asignatura, determinando claramente su extensión.

Segundo. Concurso de textos económicos adecuados al cuestionario oficial, lo cual no coarta la libertad de la cátedra, pues el profesor tiene la autonomía necesaria para desarrollar sus ideas propias dentro de los límites establecidos.

Tercero. Selección del personal de Institutos, para que resulte adaptado a los modernos métodos y dé el mayor rendimiento.

La selección del personal de Institutos es urgente e indispensable; no quise con ello ofender a nadie; pero si afirmo que para enseñar niños de diez a diez y siete años no basta ser un pozo de ciencia, pero sí es preciso ser Maestro o, lo que es igual, saber enseñar niños.

El decreto creando la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras establece que los que de la misma procedan podrán opositar a cátedras de Instituto, lo cual considero un verdadero acierto, pues en muchas ocasiones he podido observar en catedráticos y examinadores de Institutos el más absoluto desconocimiento de lo que es el niño, es decir, falta de estudio de Pedagogía y Psicología y de práctica de Escuela primaria. En un examen asustan a los niños, y tanto en el examen como en las clases quieren tratarlos como si fueran personas mayores, y esto no es posible. Así sólo se consigue atrofiar inteligencias, matar entusiasmos y torcer voluntades, que es precisamente todo lo contrario de su misión. Todo catedrático de Instituto, además de lo especial que le capacita para la cátedra que desempeña, debería tener los cursos de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras y, por lo menos, un año de práctica en Escuela primaria. Mientras esto no se haga no debe prescindirse en el examen de ingreso del Maestro nacional y que sólo éste pregunte al niño.

Como remate de la obra debería legislarse de manera que ningún Ministro que, como ave de paso, se deslice por el ministerio de Instrucción pública, sin ser profesional la mayoría de las veces, pueda poner sus manos pesaderas sobre modificación de planes de enseñanza. Estos deben durar, por lo menos, quince años, que es lo que se tarda en poder estudiar sus efectos, y si resulta defectuoso, modificarlo, previos los debidos asesoramiento y por medio de otra ley intangible durante otro plazo igual, evitando así el vergonzoso espectáculo actual de tres planes distintos de adaptación dentro de un mismo curso.

**TERESA ARGEMI**

Abogada y Maestra nacional.

San Martín de Centellas.

A los Maestros de Madrid adheridos al pleito de casa.—Si alguno no ha recibido el impreso para reclamar el pago en el Ayuntamiento, pídalo a don Gabriel Martínez, Tutor, 58.

La solicitud debe presentarse en el Registro del Ayuntamiento y exigir recibo.

Para otorgar el poder es indispensable la presentación de las cédulas de ambos cónyuges.

En lo sucesivo habrá instrucciones escritas en la Casa del Maestro.—La Comisión.

Comisión central pro Maestros consortes.—A los compañeros que por diferentes causas no reciben nuestras circulares:

Querido compañero: Si el Ayuntamiento le ha comunicado ya que en lo sucesivo no le pagará más que una sola indemnización por casa, dentro del plazo de ocho días, a contar de la notificación, presente un escrito parecido al siguiente:

**"A LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTA VILLA**

Don ..... y doña ....., ambos Maestros nacionales consortes, con destino en esta localidad, domiciliados en la calle ....., número ....., piso ....., con cédula personal de clase ....., etc., ante la Corporación atentamente comparecen y dicen:

Que habiéndoseles comunicado con fecha ..... a los recurrentes la resolución de ese organismo de no facilitar en lo sucesivo más que una sola casa habitación (o una sola indemnización en su caso), y creyendo los reclamantes tener cada uno de ellos derecho a este emolumento que les otorga el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y la reiterada jurisprudencia del Supremo,

De la Corporación municipal suplican la reposición del acuerdo de referencia, y caso de no accederse a ello, se les indiquen los fundamentos legales de tal resolución, plazo y Tribunal competente para recurrir, según lo dispuesto en el artículo 253 del Estatuto Municipal, por ser de justicia lo que pedimos.

Otrosí: Los recurrentes hacen expresa reserva del derecho que les asiste, a tenor de lo dispuesto en el artículo 263 del repetido Cuerpo legal, para, en el supuesto de desestimarse la impugnación formulada, ejercitar su acción en vía no utilizada.—Fecha y firma de ambos. (Modelo número 1.)

Si nada hubiese dicho aún el Ayuntamiento, cúrsese un escrito como el que sigue:

Encabezamiento como el anterior.

## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

Que teniendo los solicitantes derecho a que por este Ayuntamiento se le faciliten dos casas o dos indemnizaciones por ellas, en su caso, según preceptúa el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y reiterada jurisprudencia del Supremo,

De la Corporación municipal supliran se les notifique debidamente si les seguirá reconociendo este derecho, por serles precisa tal notificación para la defensa de este emolumento legal, así como en caso de negativa el plazo y Tribunal competente para recurrir, según ordena el artículo 253 del Estatuto municipal, por ser de justicia que pedimos.—Fecha y firmas de ambos. (Modelo número 2.)

Contestado desfavorablemente este escrito, mándese, dentro del plazo de ocho días, a contar de la notificación, otro del modelo primero. Obtenida la negativa al recurso de reposición, o no contestando el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, queda expedita la vía contencioso-administrativa.

Todos los escritos, en papel de 1,50 y sello de huérfanos de dos reales.

Exíjase de todo recibo, para lo que se acompañará timbre móvil de veinticinco céntimos. Los que no firmaron notificaciones del Ayuntamiento procederán como si nada hubieran recibido. Bajo ningún pretexto dejéis de cumplir lo que se os aconseja ni modifiquéis nada.

**Instrucciones para el poder.** — Para pleitos contencioso-administrativos ante toda clase de Tribunales y contra todas las disposiciones dictadas y por dictar del Ministerio de Instrucción Pública y demás autoridades con referencia al Magisterio, sin limitación y con facultades para delegar. Ambos cónyuges y con licencia marital. Abogados: don Augusto Barcia y Trelles, don Fernando Morales Llamas, de Madrid, y todos los dichos en nuestras circulares anteriores.

No respondemos de que puedan recurrir los que no nos manden el poder antes del 25 del corriente. Cuotas a mandar: 30 pesetas, más la de cinco pesetas para preparación del pleito y Asociación.—Por la Comisión, Salvador VALERO.

### METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO

por Víctor Masriera.

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz, editor. Marqués de Torrelaguna, 20, Ciudad Lineal, Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

**A los Maestros del segundo Escalafón que pasaron al primero por oposición o cursillo de selección.**—Compañeros: Acaba de resolverse el Concurso de traslado y los hechos han confirmado lo que os decía en EL MAGISTERIO del 13 de septiembre. Nada os diré de las liadas madejas, porque todos las habéis visto. Sólo citaré un caso de lo más gracioso. A una Maestro le reconoce el Ministerio todos los servicios ("Gaceta" del 28 de septiembre). Hace la reclamación por tener mejor derecho que la propuesta y le contestan desestimando la reclamación, diciendo que se da a mejor derecho; y he ahí a la Maestra metida en un pleito para que se cumpla lo que le han concedido y luego se lo quitan.

Todos los que hubieseis reclamado dentro del plazo de los diez días y tengáis firmeza para ir a lo contencioso, enviad vuestra conformidad lo antes posible al compañero de Limodre (Coruña), o a don Lorenzo Fernández, de Collado Hermoso (Segovia). Sólo los que han reclamado. Tenemos el letrado dispuesto y esperamos conocer la voluntad de los que se hallen en condiciones, pero dentro de pocos días daremos principio al asunto con los que sean. Los que deseen detalles, se les facilitarán.—**JUAN DIAZ.**

**Ante el momento.**—Nuestro compañero don F. Sanz Espejo nos remite un artículo muy bien razonado sobre la injusticia que se cometió en los anteriores presupuestos con los Maestros veteranos.

"Ahora—agrega el señor Sanz Espejo—que están preparando el nuevo Presupuesto, veremos si corremos mejor suerte, y que, por desavenencias entre las distintas Asociaciones y demás

egoístas maquinaciones, se dé otro ingrato espectáculo como el de la noche de junio, cuando cada diputado propuso una distribución y, por aquel confusio-nismo, prosperó un dictamen absurdo y altamente perjudicial para los veteranos, que esperábamos se nos redimiera, como parecía, con los ofrecimientos hechos al advenimiento de la República y buenos propósitos del señor Domingo; pues lo más lamentable es que las gentes nos anatematizan con que somos los mimados del régimen, y que, por habernos mejorado las dotaciones considerablemente, que lo defendemos con tesón. Tenemos que demostrar que ha sido más el ruido que las nueces, y preguntar si se puede considerar bien retribuido un funcionario con dos duros—como un guardia civil nuevo—que los Maestros de veinticinco a treinta años de servicios disfrutamos...; si se puede disfrutar algo cuando los miembros de muchos Maestros salen a peseta por barba, o así, para todas las necesidades."

**El asunto de la segregación.**—Nuestro compañero don Francisco Romero Martín nos envía un artículo sobre este asunto, que ya va siendo una pesadilla en el Magisterio. Pide que "se coloque provisionalmente a los cursillistas en las vacantes que existan, las cuales deberán ser anunciadas inmediatamente al concurso general de traslado para que en él puedan tomar parte y ser nombrados en propiedad no sólo los cursillistas, sino todos los Maestros que tengan derecho a dichas plazas."

### Labor de la Inspección

**Mazarrón.**—En las Escuelas graduadas de dicha villa ha dado una conferencia el inspector señor Cazaña sobre los valores de la educación. Hizo un estudio comparativo de las Escuelas de tipo viejo y las modernas, preconizando una nueva organización que rinda mayores beneficios. Termina haciendo un llamamiento a las Maestras para ampliar sus enseñanzas pedagógicas y sociales, y estimula para que se organicen en las Escuelas roperos y bibliotecas.

Se nombraron las siguientes ponencias para otras reuniones:

El libro en la Escuela, don Blas Pérez Ramírez.

La lectura por la escritura, don Francisco Franco.

Centros de interés, don Juan Martínez Barcelona.

El diario escolar, don Juan Martínez. Preparación de excursiones escolares, doña Juana Martínez Galiano.

Por orden ministerial de 17 de mayo de 1934, el Consejo Nacional de Cultura, ha aprobado, para su uso en las Escuelas, los siguientes libros de lectura:

#### EL CIELO

por Victoriano F. Ascarza

#### EL CONTINENTE ANTARTICO

por Victoriano F. Ascarza

#### FABULAS EDUCATIVAS

(Primera y segunda parte)

por Ezequiel Solana

#### FISIOLOGIA E HIGIENE

(La niña instruída)

por Victoriano F. Ascarza

#### LA PATRIA ESPAÑOLA

por Ezequiel Solana

#### LECTURAS CIUDADANAS

por Victoriano F. Ascarza

#### LECTURAS INFANTILES

por Ezequiel Solana

Pídanse en las principales librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

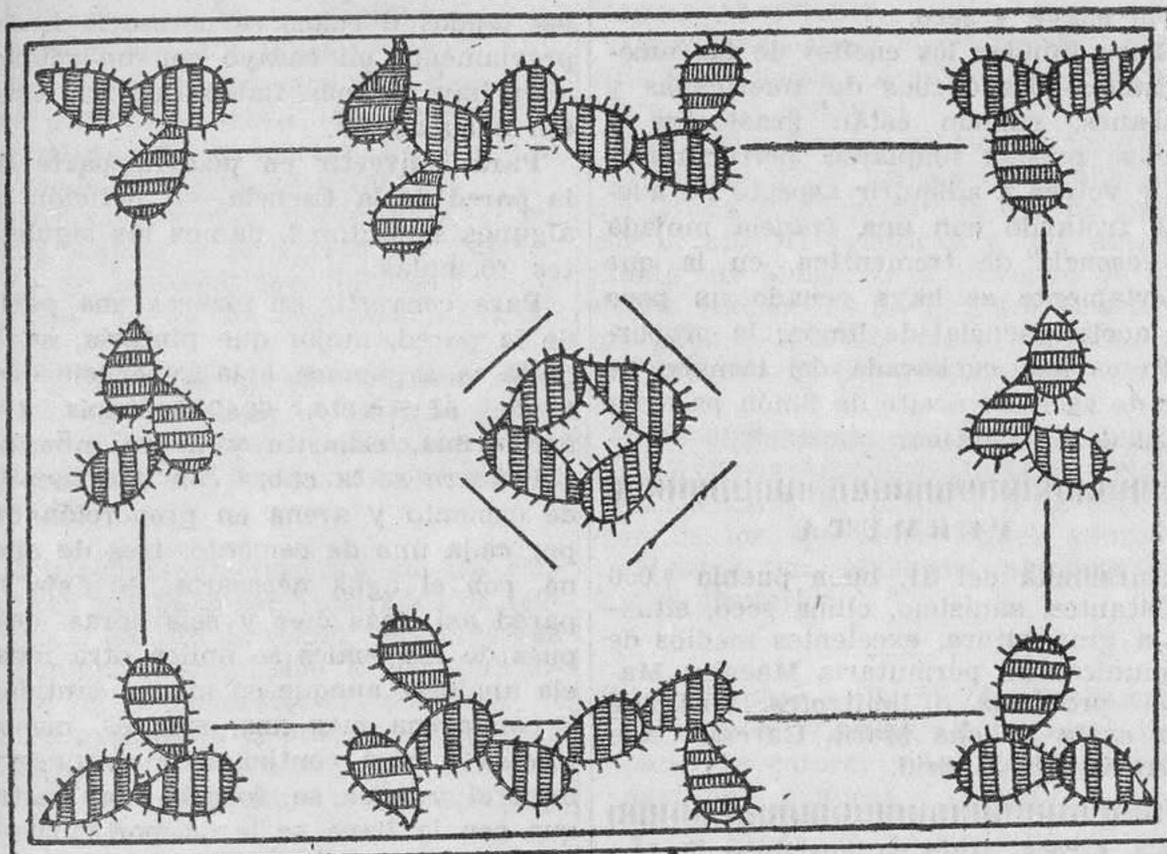
Calle de Quevedo, 5.—Madrid.

## CRONICA DE LA MODA

## Tapetillo para una mesa rectangular

Una de las novedades de esta temporada es la de utilizar las chumberas como elemento decorativo, y, a pesar de que es ésta una planta que no se presta para la decoración, debido a la poca flexibilidad de sus hojas y frutos, se pueden conseguir algunas composiciones acertadas.

La que damos en este número a base de dicha unidad es un tapetillo con una cenefa de hojas de chumbera, combinadas caprichosamente, y en el centro otro grupo de cuatro hojas formando una especie de rombo. Limitan el tapete dos cordones: el de fuera hecho de festón, para que no se deshilache, y el interior bordado como los



demás cordones. Por lo que se refiere al procedimiento de ejecución y al colorido, diremos que, como el dibujo indica, todas las hojas están divididas en varias zonas, cada una de las cuales se borda al pasado, empleando en cada hoja lo menos tres o cuatro colores, y luego se le hacen los puntitos del borde que representan los pinchos, en un tono más obscuro, generalmente el negro, o también en amarillo naranja claro, recordando los de los higos chumbos.

Para el color aconsejamos una escala de la misma gama, siendo la más propia la de los verdesaceitosos o verdes grises, puesto que éste es el tono característico de las chumberas.

En cuanto a la tela, puede ser de cualquier clase, si bien es preferible la de tejido gordo y de hilo, que tiene siempre un color amarillento.

## LA MUJER EN LA CASA

## Para que dure el jabón

Es increíble la cantidad de jabón que se desperdicia en los diversos usos del hogar, a causa de la mala elección del producto y de otros descuidos muy lamentables.

En este artículo, como en la mayoría de los casos, lo barato cuesta caro. El jabón, tanto el que se destina al lavado como el de la "toaleta", conviene que sea siempre de buena calidad. Las materias nocivas que abundan en los jabones ordinarios o baratos los hacen perjudiciales para los géneros y el cutis, e ineficaz para su destino higiénico, aparte de que dejan mal olor. Con-

viene, pues, emplear jabones de marcas acreditadas, con o sin perfume, duros de preferencia. Los jabones de coco o de aceite de oliva son excelentes. Los antisépticos (fénicos, salicílicos, etcétera), de buenas marcas, son recomendables, y de uso especialmente indicado cuando se sufre alguna lesión cutánea o enfermedad de la piel.

Nunca nos cansaremos de recomendar que el jabón ha de conservarse siempre en lugar seco, aun cuando esté en uso. Utilícese una escurridera de goma o cualquier otro procedimiento que separe el jabón del agua, su enemigo natural, por extraño que parezca. El jabón no debe nunca ser sumergido en el agua, al lavar el cuerpo o la ropa. Para lavarnos la cara o las manos, mojemos éstas previamente, y sin poner el jabón bajo el agua, refreguemoslo entre las palmas.

Si se trata de lavar ropa, hay que hacer lo mismo; es decir, pasar el jabón sobre el género, no muy mojado, y en ningún caso introducir la barra en el agua.

## DE PUERICULTURA

## Caldos vegetales y papillas.

He aquí las fórmulas y manera de hacerlos, según las indicaciones del doctor Antonio Martín Menéndez, profesor de la Institución Municipal de Puericultura de Madrid:

**Caldo de cereales.**—En dos litros de agua se echará una cucharada grande de las siguientes gramíneas: trigo, centeno, cebada, maíz y avena; póngase a hervir hasta reducirlo a la mitad, y una vez sazonado, cuélese a disposición de ser usado.

**Caldo de legumbres.**—En dos litros de agua échese un par de patatas de regular tamaño y una cucharada grande de garbanzos, otra de arroz, otra de guisantes, otra de lentejas, un trozo de col y un pedazo de zanahoria, póngase a hervir para reducirlo a la mitad, y, suficientemente sazonado, cuélese, para tomarlo según indicación médica.

**Papillas.**—En 120, 130 ó 200 gramos de uno de los caldos enunciados, y según el caso que se requiera, échese la equivalencia de una cucharadita del tamaño de las de café de una de las harinas que estén indicadas (arroz, avena, maicena, guisantes, lentejas, etcétera), y se deslien paulatinamente, y a fuego lento, evitando la formación de grumos, que son rechazados por los niños.

Cada uno de estos caldos y papillas deben hacer en el día de su empleo.

Antes de los seis meses de la edad del niño, cuando menos son altamente perjudiciales al mismo el empleo de unos y otras, y únicamente en casos excepcionales y de particular necesidad deberán emplearse mediante consejo médico.

Cuando el paladar del niño rechace alguno de estos caldos o papillas (cosa no frecuente), se puede adicionar a los mismos unas gotas de zumo de limón o un poco de vainilla, canela o cacao.

## DE HIGIENE

## Contra el insomnio

Las personas que hacen vida muy agitada, las nerviosas, o las que trabajan con exceso, suelen con frecuencia padecer de insomnio.

Una vida tranquila en el campo, moderación en el trabajo y un alimento sano y nutritivo son los mejores remedios para recobrar el sueño.

Los baños templados antes de acostarse o una taza de cualquier infusión propia para el caso será también recomendable.

El insomnio debe atenderse a tiempo, pues cuando está arraigado es tan difícil de curar como peligroso, llegando a considerarse como una grave enfermedad.

## MEDICINA CASERA

### Síncope.

Los primeros auxilios que deben prestarse a una persona sincopada serán: fricciones en piernas y brazos, sínapsismos, tenderlo boca arriba con la cabeza más baja que el cuerpo, si está pálido, y más alta, si está congestionado; aflojarle las ropas y darle a oler alcohol, colonia o vinagre; nada por la boca hasta que vuelva en sí, y entonces se le darán cucharadas de ron, jeres, coñac, etc., y en casos graves y duraderos se practicará la respiración artificial.

## COCINA PRACTICA

**Budin de carne.**—Se pica y se pisa en el mortero cuarto de kilo de ternera, cuarto de kilo de tocino y cuarto de jamón crudo; se mezcla con la miga de un panecillo remojada y exprimida. Se frie la cebolla cortada finita, una hoja de laurel y se agrega al picadillo. Se unta el molde con manteca y se llena con esta mezcla del modo siguiente: primero una capa de picadillo, después dos huevos cocidos, otra capa de picadillo, otra de queso rallado, dos huevos más, y así sucesivamente, hasta llenar el molde. Se pone a cocer en baño maría o en el horno durante hora y media.

**Tortilla a la grasa.**—Se prepara en el instante de servirla. Hacer tomar calor a 125 gramos de grasa de pecho, cortada en tiras. Batir en tortilla seis huevos para cuatro personas. Verterlo sobre pedacitos de tocino fritos en la sartén. Levantar de vez en cuando la tortilla, y cuando aun esté muelle por encima, plegarla en dos sobre un plato que habréis calentado. A continuación se lleva a la mesa en esta misma disposición, sirviéndose tal y como sale del fuego.

**Ensalada mixta.**—Limón, tres hermosas manzanas, una docena de nueces, un huevo duro, dos cucharadas de cremas de berros, he aquí los maextravagante y agradable ensalada mixta.

Después de lavar los berros, quitarles las hojas, que dejaréis para el potaje de la noche. Se colocan así dispuesto slos berros que vais a emplear en la ensalada, a la que llevaréis también las manzanas lavadas y partidas en rajas delgadas. Añadir las nueces partidas y colocadas en pedacitos. Regar con la crema y el jugo de limón, dejando marinear todo durante una hora por lo menos. Removerlo como una ensalada ordinaria y tallar el huevo duro en gruesa jardinera, mezclándolo todo perfectamente.

## CONOCIMIENTOS UTILES

**Para limpiar objetos de piel.**—Las maletas, bolsos, guantes y toda clase de objetos de piel de color se pueden limpiar bien frotándolos con la parte interior de la corteza de un plátano. Con esto adquieren, además, un hermoso lustre si se frotran después con un paño suave y seco.

**Para limpiar los cuellos de las americanas.**—Los cuellos de americanas y gabanes, cuando están grasientos y viejos, pueden limpiarse perfectamente y volver a adquirir aspecto de nuevos frotando con una franela mojada en esencia de trementina, en la que previamente se haya echado un poco de aceite esencial de limón; la proporción es una cucharada del tamaño de las de café, de aceite de limón para un vaso de trementina.

## PERMUTA

Cursillista del 31, buen pueblo 4.000 habitantes, sanísimo, clima seco, situado a gran altura, excelentes medios de comunicación, permutaría Maestra Madrid, provincia o limítrofes. Dirigirse por carta a doña María García. Calle Moratín, 13. Madrid.

Se ofrece Maestro sustituto. Informes: Señora Maestra de Tielmes (Madrid).

## LOTERIA DE NAVIDAD

Por cada 10 paquetes de a dos litros de tinta y cinco bolsitas en colores por 6 pesetas a reembolso recibirá una peseta de lotería.

Pedidos a Tintas UKRANIA, Aparta-

## AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS

Carrera de gran porvenir para Maestros jóvenes.

Edad, diez y ocho a treinta y cinco años. Sueldo, 5.000 pesetas. Más dietas y gratificaciones, pasando, en total, de 11.000 pesetas. Preparación muy fácil para los Maestros estudiosos. Clases orales y por correspondencia. Director de la preparación: Don Luis Díaz Caneja, Ingeniero de Caminos. Informes: INSTITUTO SAMPER. E. Dato, 21. Madrid.

Clases de adultos. Temas para conferencias y lecturas comentadas son todos los capítulos de "Surge et ambula! Los caminos para el éxito", declarado de utilidad por el Ministerio. Por Aureliano Abenza, profesor de Alicante. Ejemplar, 3,50 pesetas.

Esta mezcla debe guardarse, para su perfecta conservación, en un frasco herméticamente cerrado, a ser posible, de cristal.

**Las manchas de los mármoles.**—Las manchas de los mármoles se quitan mojando un tapón de corcho en agua e impregnándolo con la mezcla que va a continuación: carbonato sódico anhidro, 200 gramos; piedra pómez en polvo, 100, y creta preparada, 10.

**Las manchas de frutas.**—Después de humedecerse la mancha, se la somete a los vapores de azufre, quemando un poco de esta substancia en un plato y haciéndole llegar los vapores por medio de un cucuruchó de papel. Únicamente si estas manchas se producen en la lencería puede emplearse el agua de Javel muy diluida, pues ataca a los tejidos. Una vez aplicada, debe enjuagarse repetidamente.

Antes de emplear el gas sulfuroso en los tejidos d color, es necesario hacer previamente un ensayo con un retazo, pues hay algunas tintas que no resisten a su acción.

**Para convertir en pizarra parte de la pared de la Escuela.**—A petición de algunos suscritores, damos las siguientes fórmulas.

Para convertir en pizarra una parte de la pared, mejor que pintarla, se le quita la argamasa a la superficie destinada al efecto, sustituyéndola por arena fina, cemento y negro mineral.

Primero se la cubre con una mezcla de cemento y arena en proporción de, por cada uno de cemento, tres de arena, con el agua necesaria. Se deja la pared así unas diez y seis horas, después de las cuales se aplica otra mezcla análoga, aunque en menor cantidad y con arena más fina, esto es, menos tamizada, y a continuación con negro mineral y agua se forma una pasta, que con la llana se le da por encima, quedando así terminada la operación.

En una de las Escuelas que se hizo esta clase de pizarra se emplearon quintal y medio métrico de cemento, con su arena correspondiente, y dos kilos de negro mineral, teniendo una superficie de seis por un metro y un espesor de de 0,02 metros sobre el plano de la pared intacta.

**Pintura para las pizarras o tableros.** Una pintura que da muy buen resultado y la hemos probado para pintar madera, cartón u hoja de lata y poderla utilizar como pizarra es la siguiente:

Bora, 50 gramos; goma, 200 gramos; piedra pómez en polvo muy fino, gramos 125; negro de humo, 50 gramos, y agua, 500 gramos; se mezcla todo en caliente y se da con una brocha. Es muy útil esta pintura para reparar los encerados de madera que con el uso tanto se desgastan. También se vende est apintura en el comercio, preparada en botecitos a cuatro pesetas.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 12 de octubre.** — Ordenes resolviendo instancias, de los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas. (9 octubre.)

**Día 13 de octubre.**—Orden disponiendo se reconozca a los Maestros directores de las clases y cursos complementarios autorizados por orden de 5 de enero del año actual, el derecho a percibir las cantidades por personal y material correspondientes a un mes, por el servicio realizado en el primer trimestre del corriente año. (25 septiembre.)

Otra resolviendo expediente incoado a instancia de don Jesús Martínez Valle, Maestro de la Zona del Protectorado de Marruecos, solicitando el reconocimiento a ingresar en Escuelas Nacionales de la Península. (6 octubre.)

Otra ídem íd. incoado por don Luis Díaz Martínez sobre conmutación de asignaturas de la carrera de Ciencias por la de Medicina. (6 octubre.)

Otra disponiendo quede nula y sin efecto alguno la propuesta del Cuestionario de Matemáticas, publicado en la "Gaceta" del 10 del mes actual. (11 octubre.)

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Continuación de la lista de los Maestros cursillistas, publicada en la "Gaceta" del día de ayer (número 1.914 al 2.000).

**14 octubre.**—Decreto fijando las condiciones que para ser declarados de texto oficial habrán de reunir los libros que se publiquen adaptados a los cuestionarios del Bachillerato. (12 octubre.)

Otro aprobando el proyecto redactado para construir en Casatejada (Cáceres) un edificio con destino a Escuela graduada. (12 octubre.)

Otro ídem íd. para construir en Cebreros (Ávila), un edificio con destino a Escuela graduada. (12 octubre.)

Orden aprobando el proyecto redactado para la construcción por el Ayuntamiento de San Martín del Castañar (Salamanca), de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas. (9 octubre.)

Otra ídem íd. incoado por el presidente de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey (León), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuela graduada, con cuatro Secciones. (12 octubre.)

Otra resolviendo instancia del alcalde residente del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), solicitando se conceda a dicho Ayuntamiento la subvención de 30.000 pesetas por las diez viviendas que constan en el proyecto formulado por el arquitecto don Francisco Roca. (12 octubre.)

**15 octubre.**—Orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Ministerio se haga cargo el Di-

rector general de Primera enseñanza del despacho de los asuntos de la mencionada Subsecretaría. (13 octubre.)

Otra disponiendo queden creadas definitivamente, en cada una de las capitales que se detallan, las Secciones de Escuelas graduadas que habrán de ser desempeñadas por los Maestros alumnos del tercer período del Magisterio Primario para realizar el curso de prueba correspondiente. (8 octubre.)

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Nicolás Escamilla Simón, Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca. (29 septiembre.)

Otra concediendo al Ayuntamiento de Cándamo (Asturias) una subvención de 5.000 pesetas para los gastos de organización de unos cursillos de Enseñanza postescolar agrícola en el anejo de San Román. (3 octubre.)

Otra concediendo el reingreso a doña Aurora Arenoza, Auxiliar de Escuela Normal. (3 octubre.)

Otra resolviendo consultas formuladas acerca de si los Maestros alumnos del Grado Profesional que han de realizar el año de prácticas y que actualmente son Maestros propietarios de Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, pueden efectuar tales prácticas en las Escuelas de que son titulares. (5 octubre.)

Otra disponiendo que por los jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se proceda a la expedición de los oportunos títulos administrativos a los Maestros alumnos del Grado Profesional.

**25 septiembre.—D. M. de Trabajo.**—**Se prohíbe el trabajo a los niños menores de catorce años en Empresas agrícolas, públicas o privadas.**

A los efectos de la ley de 8 de abril de 1932, por la que el Parlamento español ratificó el convenio adoptado en la tercera sesión de la Conferencia del Trabajo celebrada en Ginebra, en el año 1921, sobre la edad de admisión de los niños en los trabajos de Agricultura, y, habiéndose presentado los instrumentos de la ratificación en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones el día 29 de agosto de 1932, a propuesta del ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, y previo informe del Consejo del Trabajo, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo 1.º** Queda prohibido el trabajo de los niños menores de catorce años en Empresas agrícolas, públicas o privadas, o en sus dependencias durante las horas señaladas para la enseñanza escolar por las Escuelas públicas de cada localidad.

**Art. 2.º** Los Jurados mixtos del trabajo rural o, en su defecto, las Delegaciones del Consejo de Trabajo, podrán autorizar con fines de formación profesional la ocupación de los niños du-

rante las horas de enseñanza en trabajos agrícolas y ligeros, o en trabajos sencillos de recolección, siempre que se garantice que fuera de las horas de trabajo queda establecida una enseñanza pública.

**Art. 3.º** Los trabajos a que se refiere el artículo anterior no podrán tener mayor duración anual de cuatro meses.

**Art. 4.º** Lo dispuesto en el artículo 1.º no será aplicable a los trabajos realizados por los niños en las Escuelas técnicoagrícolas, siempre que dichos trabajos sean aprobados o inspeccionados por la autoridad pública competente.

**Art. 5.º** Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se darán las instrucciones convenientes a las autoridades docentes para la más adecuada aplicación de los preceptos anteriores. ("Gaceta" 2 octubre.)

**3 octubre.—O. M. Enseñanza agrícola**

Se concede al Ayuntamiento de Cándamo (Asturias) 5.000 pesetas para organizar unos cursillos de enseñanza postescolar agrícola. ("Gaceta" 15 octubre.)

**5 octubre.—O. M. Alumnos-Maestros**

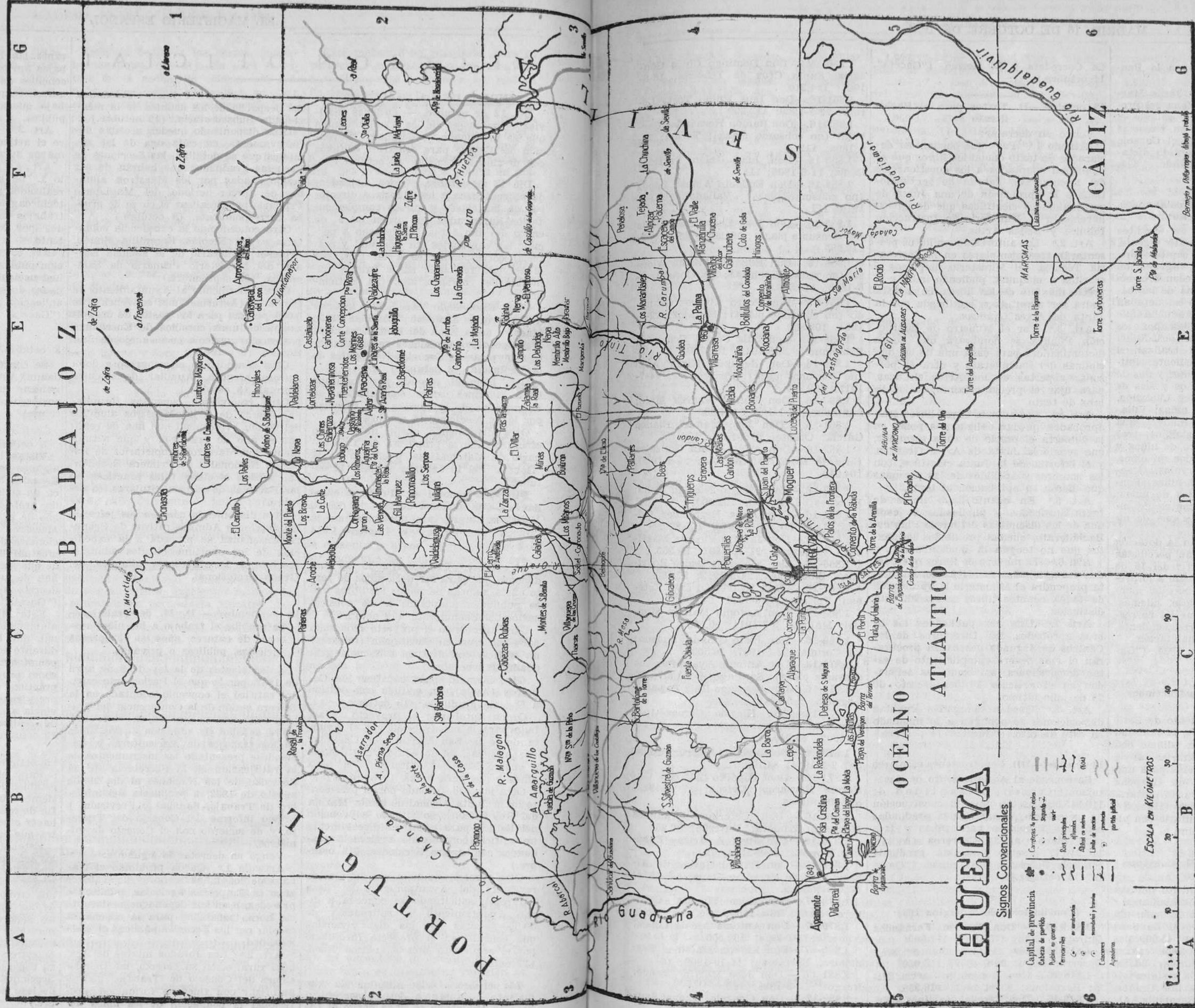
Vistas las consultas formuladas por algunos de los señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio acerca de si los Maestros-alumnos del grado profesional que han de realizar el año de prácticas y que actualmente son Maestros propietarios de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, pueden efectuar tales prácticas en las Escuelas de que son titulares, o, por el contrario, han de sujetarse a lo prevenido en el decreto de 22 de septiembre último ("Gaceta" del 25),

Este Ministerio ha resuelto que los alumnos-Maestros del Grado profesional, que han de realizar las prácticas durante el actual curso y que desempeñan actualmente Escuelas nacionales como propietarios, deben realizar tales prácticas en sus propias Escuelas, siempre y cuando radiquen en la misma provincia a que pertenezca la Normal donde realizaron sus estudios. ("Gaceta" 15 octubre.)

**5 octubre.—O. M. Alumnos-Maestros**

Para el debido cumplimiento de lo establecido en el decreto de 22 de septiembre último. ("Gaceta" del 25), y a fin de que los Maestros-alumnos puedan hacer efectivos los haberes y emolumentos que en el mismo se les asignan,

Este Ministerio ha resuelto que por los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se proceda a la expedición de los oportunos títulos administrativos a cada uno de los interesados, a cuyo efecto, por los señores Directores de las Escuelas normales del Magisterio, se facilitará relación nominal de dichos alumnos-Maestros en año de prácticas, y que, en su consecuencia, han de desempeñar las Secciones de nueva creación a que aquel decreto se refiere. ("Gaceta" 15 octubre.)



# HUELVA

Signos Convencionales

- Capital de provincia
- Cabeza de partido
- Pueblo principal
- Ferrocarril
- Rio principal
- Rio secundario
- Arroyo
- Cañal
- Embudo y presa
- Estación
- Apéndice
- Cabezas de primer orden
- Cabezas de segundo orden
- Rio principal
- Rio secundario
- Arroyo
- Cañal
- Embudo y presa
- Estación
- Apéndice

ESCALA EN KILOMETROS



**6 octubre.—O. M. Ingreso en la Península.**

En el expediente de don Jesús Martínez Valle, Maestro de la Zona del Protectorado de Marruecos, que solicita el reconocimiento a ingresar en Escuelas Nacionales de la Península, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido dictamen concediendo lo solicitado. ("Gaceta" 13 octubre.)

**8 octubre. — O. M. Maestros-alumnos.**  
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que, con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto vigente, este Departamento, en su capítulo primero, artículo primero, agrupación cuarta, concepto único, queden creadas definitivamente, en cada una de las capitales que a continuación se detallan las secciones de Escuelas graduadas que habrán de ser desempeñadas por los Maestros alumnos del tercer período del Magisterio primario, para realizar el curso de prueba correspondiente: Palma de Mallorca, cinco de niños y dos de niñas; Cuenca, siete de niños y seis de niñas; Málaga, seis de niñas; Castellón, cinco de niños y cinco de niñas; Villarreal (Castellón), una de niños y una de niñas; Almanzora (Castellón), tres de niños; Santander, cuatro de niños y cinco de niñas; Palencia, dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos; Orense, diez de niños y seis de niñas; Pontevedra, dos de niños y dos de niñas; Avila, siete de niños y cuatro de niñas; Jaén, siete de niños y una de niñas.

2.º Estos grados tendrán la dotación de 35.000 pesetas, que serán percibidas por los interesados, a partir del 16 de septiembre último, con arreglo a lo prevenido en el artículo segundo del mencionado decreto, asignándose, además, los emolumentos legales que les correspondan y el material correspondiente, con excepción de la casa-habitación.

Madrid, 8 de octubre de 1934. ("Gaceta" 15 octubre.)

**9 octubre.—OO. MM. Construcciones escolares**

Se concede al Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas (Toledo), la cantidad de 20.000 pesetas para un edificio con destino a dos Escuelas unitarias; al de Cervón (Soria), 10.000 pesetas para una unitaria; al de Prado de Guzpeña (León), 13.000 pesetas para una unitaria con vivienda; al de Calvera (Huesca), 13.000 pesetas para una unitaria con vivienda. ("Gaceta" 12 octubre.)

**9 y 12 octubre.—OO. MM. Construcciones escolares**

Se concede al Ayuntamiento de San Martín del Castañar (Salamanca) 40.000 pesetas para la construcción de cuatro Escuelas unitarias; al de Santa Marina del Rey (León), 48.000 pesetas para una graduada con cuatro Secciones; al de Cieza (Murcia), 30.000 pesetas para la construcción de diez viviendas para Maestros, en Los Prados, Barralera, La Parra, La Ramblilla, Albares, Las Ramblas, Bolbax, La Torre,

La Corredera y El Hormo. ("Gaceta" 14 octubre.)

**12 octubre.—D. Textos para el Bachillerato**

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Para que puedan ser declarados de texto oficial los libros que se publiquen adaptados a los cuestionarios del Bachillerato, habrán de ser sometidos a la aprobación de una Junta de personalidades científicas que designará libremente el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Art. 2.º Los autores de los libros presentarán tres ejemplares en la Secretaría Técnica del Ministerio, impresos o escritos a máquina, pudiendo indicar el precio máximo de los libros, cuya cifra podrá ser admitida o rectificada por la Junta de Artes Gráficas.

Art. 3.º Por el Ministro de Instrucción Pública se nombrará una Junta dictaminadora para cada una de las disciplinas del Bachillerato y otra de personas expertas en las Artes Gráficas, para fijar el precio máximo de los libros de texto.

Art. 4.º Los autores cuyos libros sean aprobados, quedan obligados a poner en la cubierta el precio de cada ejemplar, que señale la Junta de Artes Gráficas, y el informe de la Junta científica, con los nombres y apellidos de las personas que dieron su aprobación al texto.

Art. 5.º En cuanto haya libros de texto aprobados y publicados de cada una de las disciplinas del nuevo Plan del Bachillerato, quedan prohibidos los textos que no tengan la sanción oficial.

Art. 6.º El número de libros que pueden ser aprobados es indefinido. La Junta propondrá al Ministerio la aprobación de todos cuantos libros merezcan esta distinción.

Art. 7.º Una vez publicados los libros aprobados, los Directores de los Centros de Segunda enseñanza procurarán el más severo cumplimiento de estas disposiciones, así como las señaladas en el artículo 10 del decreto de 26 de julio último.

Art. 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo mandado en este decreto. ("Gaceta" 14 octubre.)

**12 octubre.—DD. Construcciones escolares**

Se concede al Ayuntamiento de Casatejada (Cáceres), la cantidad de 119.945,58 pesetas para la construcción de un edificio para Escuelas graduadas con tres Secciones para niñas y tres para niños; al de Cebreros (Avila), 110.940,77 pesetas para una graduada con seis Secciones para niñas. ("Gaceta" 14 octubre.)

**(Continuación de la página 100)**

1.846-16. — Don Ramón Fernández Quiroga; Lugo; 8-7-1909; 117,800.

1.847-16. — Don Antonio Santamarina Becerra; Lugo; 29-9-1907; 116,650.

1.848-16. — Don Benjamín García Milá; Barcelona; 25-11-1911; 116,250.

1.849-16. — Don Pascual Martínez Elorza; Bilbao; 12-5-1912; 110,

1.850-16. — Don Domingo Chico González; Santa Cruz de Tenerife; 16-8-1908; 114,210.

1.851-16. — Don Luis Rubio Tost; Lérida; 23-2-1909; 113,200.

1.852-16. — Don Ramón Hernández Carvajal (no consume plaza); Teruel; 27-8-1893; 112.

1.853-16. — Don Juan Galán Partida; Cádiz; 11-6-1905; 111.

1.854-16. — Don Eudacto Alonso López (no consume plaza); Valladolid; 20-2-1910; 111.

1.855-16. — Don José Luis Blasco Ruiz (no consume plaza); Málaga; 25-1-1909; 110,585.

1.856-16. — Don Eduardo Farfán Alonso (no consume plaza); La Coruña; 6-1893; 110,300.

1.857-16. — Don Pedro Alvarez Granada (no consume plaza); Badajoz; 12-3-1904; 109,800.

1.858-16. — Don Luis Corral Comerón; Salamanca; 25-8-1912; 109,700.

1.859-16. — Don Segundo Eiras Aval (no consume plaza); Pontevedra; 14-7-1911; 109,250.

1.860-16. — Don Daniel Andrés Malo; Santander; 3-1-1908; 107,300.

1.861-16. — Don José Manuel Blanco García; Orense; 22-7-1897; 106.

1.862-16. — Don Angel Costa González (hijo de Maestro); Segovia; 20-4-1905; 104,910.

1.863-16. — Don Jacinto Nicoláu Pons; Baleares; 8-12-1909; 102,800.

1.864-16. — Don Jesús Hernández Gómez; Logroño; 28-6-1910; 100,800.

1.865-16. — Don Jacinto Viedma Martínez; Guipúzcoa; 21-12-1897; 98,500.

1.866-16. — Don Florencio Isidro Rodríguez; Salamanca; 24-9-1912; 97,880.

1.867-16. — Don Evaristo Pérez Esteban; Teruel; 23-10-1911; 94,200.

1.868-16. — Don Antonio Mandly Montiel; Málaga; 9-7-1914; 90,500.

1.869-16. — Don Justo Grandal Zuazua; La Coruña; 22-5-1907; 86,500.

1.870-16. — Don Antonio Ayaso Paz (no consume plaza); Santiago; 9-3-1907; 86.

1.871-16. — Don Santiago Ruiz Pascual; Logroño; 1-5-1911; 85,450.

1.872-16. — Don Nicasio Gómez Ibarro (no consume plaza); Vizcaya; 14-12-1902; 84,200.

1.873-16. — Don Juan de la Cruz; Cuenca; 2-1-1914; 84,100.

1.874-16. — Don Hipólito Alfredo Gutiérrez Barnardo; Oviedo; 17-11-1912; 81,500 puntos.

1.875-16. — Don Ceferino Fernández Martínez; Zamora; 7-4-1906; 80,250.

1.876-16. — Don Juan A. Lucas Fuentes; Zamora; 11-6-1914; 79.

1.877-16. — Don Rafael García de Albeniz y B. de Heredia; Alava; 9-8-1914; 47,800 puntos.

1.878-17. — Don Elías Vinuesa Caballero; Soria; 26-4-1909; 170.

1.879-17. — Don Antonio Alcalá López; Almería; 1-1-1914; 162,500.

1.880-17. — Don Ramón Martínez Fernández; Barcelona; 14-10-1909; 161.

1.881-17. — Don José Martín Franco; Burgos; 23-3-1898; 160.

1.882-17. — Don Gonzalo Anaya Santos; Burgos; 25-11-1914; 159,250.

- 1.883-17.—Don Gregorio Alegre Villavieja; Zaragoza; 8-1-1903; 159.  
 1.884-17.—Don Manuel Soto Núñez; Almería; 9-12-1908; 158.  
 1.885-17.—Don Juan Fernández Pérez; Madrid; 25-3-1906; 157.  
 1.886-17.—Don Carlos Chofín Castro; Granada; 9-3-1911; 155,250.  
 1.887-17.—Don José Agapito Sancha Díaz (hijo de Maestro); Guadalajara; 14-1-1901; 155.  
 1.888-17.—Don Juan Luna Cabrera; Zaragoza; 7-3-1906; 152,700.  
 1.889-17.—Don Silvino Sánchez Dolz (cursillista de 1931); Valencia; 12-9-1905; 151.  
 1.890-17.—Don Antonio del Real y Rubio; Orense; 21-11-1906; 149,100.  
 1.891-17.—Don Antonio Ramírez Puerto; Sevilla; 18-3-1912; 148,500.  
 1.892-17.—Don Juan Cuarto Rodríguez (cursillista de 1931); Cáceres; 13-8-1911; 148 puntos.  
 1.893-17.—Don Francisco Peña Alcalá (no consume plaza); Córdoba; 22-11-1912; 148.  
 1.894-17.—Don Julián Pérez Cejuela y García Aranda; Toledo; 25-4-1912; puntos 147,750.  
 1.895-17.—Don Manuel Constenla Fariña; Pontevedra; 15-3-1905; 147.  
 1.896-17.—Don Manuel Martín Lozano; Alicante; 16-7-1912; 147.  
 1.897-17.—Don Lorenzo Rus Rus; Granada; 16-7-1907; 146,500.  
 1.898-17.—Don Elpidio Gasanz Sánchez (hijo de Maestro); Ciudad Real; 7-7-1912; 146.  
 1.899-17.—Don Fernando Quinteiro Filgueira (no consume plaza); Pontevedra; 7-5-1905; 145,410.  
 1.900-17.—Don José María Barreiro García; Oviedo; 2-4-1908; 144,500.  
 1.901-17.—Don Juan Forteza Picó; Baleares; 20-8-1910; 144,350.  
 1.902-17.—Don José Planagumat Bagué; Barcelona; 26-10-1893; 144.  
 1.903-17.—Don Salvador Villegas de San Martín (hijo de Maestro); Madrid; 3-3-1908; 142.  
 1.904-17.—Don Atenodoro Santos Encinas; León; 30-8-1912; 142.  
 1.905-17.—Don Antonio Gardó Canteiro; Valencia; 23-7-1909; 141,800.  
 1.906-17.—Don Enrique Gaeto Amo; Córdoba; 10-3-1913; 141,200.

- 1.907-17.—Don Joaquín Viñas Viñas; Huesca; 16-1-1908; 140,500.  
 1.908-17.—Don Francisco P. Muñoz del Pozo (no consume plaza); Sevilla; 30-7-1900; 139,700.  
 1.909-17.—Don Ricardo Buixó Semis; Barcelona; 17-11-1897; 139,500.  
 1.910-17.—Don Recto Jesús Campos García; Valencia; 1-1-1908; 139.  
 1.911-17.—Don Eusebio Oca Pérez; Alicante; 8-6-1903; 138,800.  
 1.912-17.—Don Vicente Jesús Oroel Martel; Huesca; 10-6-1909; 138,300.  
 1.913-17.—Don Francisco Palomar la Blanca; Madrid; 19-9-1910; 138,250.— ("Gaceta" 11 octubre.)

(Continuará)

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Continuación de la lista de Maestros cursillistas publicada en la "Gaceta" del 11 del mes actual. (Números 1.914 al 2.000.)

- 1.1914-17.—Don Angel Monteseirin González (no consume plaza); Sevilla; 3-6-1897; 138.  
 1.915-17.—Don Miguel Piqueras Bueno; Albacete; 16-9-1904; 137,550.  
 1.916-17.—Don Francisco Vizcaino Conde; Huelva; 13-4-1911; 137,250.  
 1.917-17.—Don Ramón Olloqui Pérez; Zaragoza; 31-8-1912; 136,150.  
 1.918-17.—Don José Muñoz Dalmáu; Valencia; 23-11-1913; 136.  
 1.919-17.—Don Alberto de la Torre Roldán; Jaén; 22-3-1912; 135,845.  
 1.920-17.—Don Agustín Pérez Cejuela; Madrid; 29-1-1906; 135,500.  
 1.921-17.—Don Silvano Mendaza Chandi (no consume plaza); Navarra; 6-2-1909; 134,200.  
 1.922-17.—Don José Muñoz Rubio; Badajoz; 22-8-1911; 133,900.  
 1.923-17.—Don José A. Ocampo Fernández; Orense; 2-7-1913; 133,500.  
 1.924-17.—Don Antonio Olmo Rodríguez; León; 17-12-1912; 132,80.  
 1.925-17.—Don Bernabé Linares Castillo (hijo de Maestro); Granada; 20-6-1910; 132,150.  
 1.926-17.—Don Antonio Pérez Cánovas; Murcia; 15-1-1910; 131,400.  
 1.927-17.—Don Pedro de Vega Marcos; Salamanca; 22-7-1905; 131,180.  
 1.928-17.—Don Segundo Peláez Arias; Ciudad Real; 12-11-1906; 131,150.  
 1.929-17.—Don Ladislao Santaefemia Montenegro; Oviedo; 24-5-1913; 131.  
 1.930-17.—Don Enrique Sánchez Pedrote; Cádiz; 10-10-1913; 130,500.  
 1.931-17.—Don Julio Soletto González (cursillista de 1931); Cáceres; 27-7-1912; 130 puntos.  
 1.932-17.—Don Enrique Caselles Solanes; Lérida; 15-3-1913; 129,50.  
 1.933-17.—Don Alfonso Rodríguez Bescansa (cursillista de 1931); Avila; 9-7-1911; 129,050.  
 1.934-17.—Don Julio Camareña y Ormeño; Madrid; 6-9-1907; 129.  
 1.935-17.—Don Andrés Alfageme Calleja; Madrid; 30-11-1896; 128,300.  
 1.936-17.—Don Juan Roquet Vilá; Gerona; 3-12-1912; 128,280.  
 1.937-17.—Don José María Molinet Calverol (no consume plaza); Gerona; 21-12-1910; 128,250.  
 1.938-17.—Don Lucas Blázquez Ortiz; Albacete; 19-1-1913; 127,640.  
 1.939-17.—Don Onésimo de Dios Fernández; León; 10-8-1907; 127,350.  
 1.940-17.—Don Ismael Rodríguez Mazuelas; Palencia; 17-6-1912; 127,002.  
 1.941-17.—Don Juan Suñé Socías; Tarragona; 17-4-1894; 126.  
 1.942-17.—Don Enrique Herreros Ballesteros; Madrid; 5-12-1910; 126.  
 1.943-17.—Don José Echauri Barbarin; Navarra; 4-2-1904; 125,500.  
 1.944-17.—Don Lucio Irigoyen Aróstegui; Navarra; 4-3-1912; 125,100.  
 1.945-17.—Don Emilliano González Pulido (cursillista de 1931); Toledo; 6-12-1904; 125.  
 1.946-17.—Don Ezequiel Jané Olivé; Tarragona; 6-3-1909; 125.  
 1.947-17.—Don Francisco Sebastián Clavel; Castellón; 13-7-1914; 123,250.  
 1.948-17.—Don Mariano Murcientes del Campo; Valladolid; 22-7-1913; 123,050.  
 1.949-17.—Don Miguel Lago Roig (no consume plaza); Santiago; 25-9-1908; 123.  
 1.950-17.—Don Juan Martín Saura; Murcia; 26-12-1911; 122,500.  
 1.951-17.—Don Juan Ruiz Sañudo (no consume plaza); Santander; 16-9-1910; 122,400.  
 1.952-17.—Don Juan Pousa Lamas; Pontevedra; 9-10-1908; 121.  
 1.953-17.—Don Carlos Campos-Herero García; Murcia; 15-3-1911; 121.  
 1.954-17.—Don Manuel Perdomo Ramírez; Las Palmas; 28-10-1911; 121.  
 1.955-17.—Don Simeón C. Melere Rubio; Cuenca; 18-2-1905; 120,960.  
 1.956-17.—Don Angel Fernández y Fernández; Avila; 13-11-1913; 120,100.  
 1.957-17.—Don Pedro Sero Vidal; Barcelona; 20-3-1911; 120.  
 1.958-17.—Don Juan Ayala Martínez; Jaén; 2-5-1909; 119,050.  
 1.959-17.—Don Antonio Vázquez Vituro (no consume plaza); Santiago; 9-2-1895; 118,600.  
 1.960-17.—Don Felipe Castro Tucho; León; 16-4-1913; 118,500.  
 1.961-17.—Don José Gallego Sanz (hijo de Maestro); Oviedo; 1-2-1913; 118.  
 1.962-17.—Don Alejo Bolaños López (no consume plaza); Lugo; 15-9-1906; 115,250.  
 1.963-17.—Don Manuel Picado Cela; Lugo; 4-3-1903; 115,650.  
 1.964-17.—Don Manuel García Balaña; Barcelona; 20-5-1893; 115,500.  
 1.965-17.—Don Germán Pérez Pérez (no consume plaza); Bilbao; 3-10-1904; 115.  
 1.966-17.—Don José María Plana Sala; Lérida; 13-2-1910; 112.  
 1.967-17.—Don Alfredo Horace de la Vega; Santa Cruz de Tenerife; 2-8-1906; 111,020.  
 1.968-17.—Don Gumersindo Filgueiras Filgueiras (no consume plaza); La Coruña; 21-10-1904; 110,100.  
 1.969-17.—Don Luis Hernández Ventureira; Valladolid; 12-5-1901; 110.  
 1.970-17.—Don Arcadio Guerra Guerra; Badajoz; 7-4-1910; 109,600.  
 1.971-17.—Don Francisco Alonso López; Salamanca; 29-1-1910; 109,300.

## "HISTORIA"

(Mi segundo libro)

por D. G. Linacero, prof. de la Normal de Palencia.

Continuación metodológica del primero. Capítulos: Vivienda, Vestido, Locomoción, Caza y Guerra Alumbado, Escritura y el libro Trabajo, Diversiones, Religión Artes, Relaciones políticas y económicas. Complementados con biografías, lecturas y orientaciones para el trabajo. 176 páginas y 120 dibujos. Ejemplar: 3 pesetas.

De venta en la Admón. de  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Jubilando a doña Josefa Mallavi, Maestra de Pallarga (Lérida); a doña Gener Ramos Sánchez, de Iglesia Rubia (Burgos); a doña Elvira Rodríguez, de Ciria (Lugo); a doña Juana Mill, de Montellá (Lérida); a doña María Ortiz, de Valdepeñas (Ciudad Real); a doña María Teresa Montolín, de Argelita (Castellón); a doña María de los Dolores Iguell, de Las Poblas (Tarragona); a doña María del Carmen López, de La Carrera (Oviedo); a doña María de la Concepción Fanjul, de Lugas (Oviedo), y a doña Victoriana Zoro, de Maleján (Zaragoza).

## Notas varias

**Colocación de normalistas.**—En Ciudad Real han sido adscritos los alumnos-Maestros del Grado profesional, a las siguientes Escuelas:

Antigua Residencia de los Jesuitas. Cuatro grados de niños y cuatro de niñas.

Antigua Normal de Maestras.—Tres de niños.

Grupo "Pablo Iglesias".—Uno de niños y otro de niñas.

Grupo "Cruz Prado".—Uno de niños y otro de niñas.

Total, 15 grados de enseñanza.

La alumna-Maestra doña Beatriz Ocaña ha sido autorizada por la Dirección general para realizar el curso de prácticas docentes en la Escuela nacional de Viso del Marqués, de que es titular, como cursillista de 1931.

**Maestros para las Escuelas católicas.** La Comisión Técnica de Cruzados de la Enseñanza, en vista de las dificultades de comunicación de los últimos días, ha acordado un segundo llamamiento para los aspirantes a las Escuelas católicas de niños que dependen de dicha Asociación, y lo ha señalado para el lunes día 22 del corriente, a las nueve y media de la mañana, en la calle de San Vicente, número 82.

La calificación de todos los exámenes, tanto los del primer grupo como los del segundo, se hará pública, al ser posible, el día 27 del corriente mes.

En vista de los acuerdos anteriores se suspende también hasta nuevo aviso la inauguración del curso breve anunciado para el día 15 del actual.

**Instituto Pedagógico.**—La Federación de Amigos de la Enseñanza ha organizado el Instituto Pedagógico, en el que se dará un curso para educadores, otro para universitarios, cursos intensivos sobre Latín, Griego y lenguas vivas; habrá también secciones especiales de investigación, etc. Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de la F. A. E., Claudio Coello, 32.

**Consejo provincial de Avila.**—Se admite la dimisión del presidente, don César Castañón de Juan, por su traslado a Madrid, y se nombra para dicho cargo al vocal médico don Braulio García y Sánchez, persona que siente un gran interés por la enseñanza.

**Maestros para la Normal de Burgos.**—En virtud del concurso-oposición celebrado por la Escuela Normal para proveer los nuevos grados de la Escuela Práctica, han sido propuestos por el Tribunal: don Amalio Escobar, para la unitaria de niños; don Manuel Serrano Muñoz, para la mixta, y don Valentín González Blanco, para la de bien dotados; doña Estefanía Echereste, para la unitaria de niñas; doña Julia de Juana Villazán, para la de párvulos, y doña Natividad Cuesta Sáenz, para la de retrasados. Sea enhorabuena.

**Alava.**—Los compañeros de Vitoria, reunidos al efecto, han elegido como representantes del Magisterio en el Consejo provincial de Primera enseñanza a don Pedro de Miguel, de la graduada de Urbina, y a doña Brígida Andiarrena, de la de niñas de La Florida.

Para el Consejo local de Vitoria ha sido elegida la Maestra de la graduada de Urbina doña Venancia Petrirena.

—Se ha celebrado el día 1.º, como está mandado, en Vitoria, la fiesta del Maestro. El acto, al que faltaron muchos compañeros, cosa inexplicable, dada la índole del festejo, fué presidido por un representante del Ayuntamiento, por los Inspectores señorita Munárriz y señores Azpeurrutia y Longarón, y por el señor Lora, en representación del Consejo local.

Previas unas palabras de salutación por parte de la autoridad local, el Maestro señor De Miguel dió lectura de una Memoria, reflejando cuanto había visto en el viaje de estudios realizado con la subvención del Ayuntamiento otorgada en la fiesta del Maestro del pasado año. A continuación, el Inspector-Jefe, señor Azpeurrutia, después de hacer ver al Magisterio que la Inspección siempre y en todo lugar y ocasión, está con él, trató, con una gran alteza de miras, de la necesidad y forma de hacer la moral en las Escuelas nacionales; y, por último, se verificó el sorteo para adjudicar la beca de 500 pesetas donada por el Ayuntamiento para realizar un viaje con fines docentes, habiendo designado la suerte a la Maestra municipal doña Mercedes Fernández de Viana.

—El domingo día 30, y en el Nuevo Teatro, bellamente engalanado, se ha verificado en Vitoria la anual fiesta del Homenaje a la Vejez, repartiéndose profusamente libretas de pensión vitalicia a numerosos ancianos, y obsequios diversos a otros no pensionados. La fies-

1.972-17.—Don Antonio Fariña Barros; Pontevedra; 19-1-1907; 109.

1.973-17.—Don José Luis Graña Vera (no consume plaza); Cádiz; 25-9-1910; 108,500.

1.974-17.—Don Rafael García Cerón (no consume plaza); Málaga; 18-4-1913; 108,475.

1.975-17.—Don Deogracias S. Gonzalvo Bueno; Teruel; 22-1-1908; 106,500.

1.976-17.—Don Manuel Bustamante Lanchares; Santander; 22-12-1911; 105,600.

1.977-17.—Don José Canal Freire; Orense; 21-12-1914; 105.

1.978-17.—Don Zoilo Tejedor Aceves (hijo de Maestro); Segovia; 2-11-1913; 104,660.

1.979-17.—Don Nardo Sintés Tuduri; Baleares; 14-3-1914; 102,500.

1.980-17.—Don Juan J. Castrejana Lanza; Logroño; 28-10-1910; 100,500.

1.981-17.—Don Santiago Aloguín Roig (no consume plaza); Guipúzcoa; 29-10-1914; 97,500.

1.982-17.—Don Ambrosio Ortiz Mantrana; Salamanca; 13-10-1908; 95,380.

1.983-17.—Don Feliciano Llorente Pascual; Teruel; 6-10-1912; 93,350.

1.984-17.—Don Antonio Sánchez Sánchez; Málaga; 15-3-1910; 88,500.

1.985-17.—Don Nilo Cea Rodríguez (no consume plaza); Santiago; 1-7-1911; 86.

1.986-17.—Don Amancio Nieto Hornos; Logroño; 27-9-1912; 85,380.

1.987-17.—Don Carlos L. Gómez Gomez; Coruña; 12-4-1909; 84,250.

1.988-17.—Don Santiago García Martínez; Cuenca; 25-7-1911; 83,370.

1.989-17.—Don Luis González Ochoa; Oviedo; 12-7-1903; 81.

1.990-17.—Don Vicente Gaitán Tordeillas; Zamora; 4-7-1910; 80,250.

1.991-17.—Don Agustín Salvador Domínguez; Zamora; 29-10-1905; 77,500.

1.992-18.—Don Pedro Domínguez Portero; Soria; 30-3-1908; 168,250.

1.993-18.—Don Juan González Trujillo; Almería; 7-2-1914; 162,500.

1.994-18.—Don Maximiliano Seco Gutiérrez; Burgos; 3-10-1897; 159.

1.995-18.—Don Constantino Cristóbal Rabinal (no consume plaza); Zaragoza; 11-3-1896; 157.

1.996-18.—Don Escolástico González Izquierdo; Madrid; 10-2-1901; 157.

1.997-18.—Don Valentín Velázquez Sánchez; Almería; 18-11-1899; 156.

1.998-18.—Don Cosme Montañola Gassull; Barcelona; 18-11-1913; 155,400.

1.999-18.—Don Raimundo Fernández Martínez (no consume plaza); Granada; 23-1-1905; 154,750.

2.000-18.—Don Gumersindo Caballero Ríos (no consume plaza); Burgos; 2-2-1906; 153.

\* \* \*

**Observación.**—Por omisión ha dejado de consignar la "Gaceta" del día 29 de septiembre al cursillista número 368-4, don Pedro Nuño Villalobos. Madrid, 24-10-1911; puntuación, 176,500. ("Gaceta" 13 octubre.)

ta, tan simpática, fué presidida por todas las autoridades y amenizada con canciones del Orfeón Vitoriano, y selectas obras, ejecutadas por el quinteto de Radio Vitoria.

**Granada.**—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Almuñécar, doña María Morales y doña Emilia Altozano; Cádiar, doña Rosario de la Torre; Guadahortuna, doña Laura García y doña Carmen Ramos Moreno; La Zubia, doña Ana Morales; Atarfe, doña Ramona Cano; Dehesas

Viejas, doña Concepción Rodríguez; Velerda, doña Isabel Rubio; Alhama, doña Angustias Ruiz; Rubite, doña Amparo Martín; Castilléjar, doña Encarnación Pérez; Alcudia, doña Amalia Gutiérrez; Barrionuevo, doña Francisca Vergara; Benalúa de las Villas (párulos), doña Sara Alcántara; Puebla (sección), doña Resurrección Osorio; Campotéjar, doña Carmen Arantave Ramírez; Acuña, doña Remedios Periañez; Albuñol, doña Dolores Plaza; Cólar, doña Julia Marín, e Illora, doña Carmen Corral.

Almuñécar, don Antonio Gómez Heras; Baza, seis, don Fernando López

Barrios; Guadahortuna, don José Fernández Hurtado; Ferreñola, don Antonio Pérez; Caniles, don Francisco Gómez; Churriana, don José Vargas; Játar, don José López Bejarano; Montejicar, don Félix Bas; Paludes, don Manuel Valdivia; Rozas, don Julio Medialdea; Agrón, don José Gámiz; Puebla, don Evaristo Torres; Ventas de Zafarraya, don Francisco Muñoz; Cájar, don Isidro García; Beas de Granada, don José Rodríguez; Benalúa de Guadix, don Antonio Gálvez; Carriones, don José Santoyo; Dúrcal, don Elías Martín; Haza de Trigo, don Francisco Rivera; La Calahorra, don Luis Mirón; Murtas, don Antonio Rodríguez y don José Nadal.

**De Guipúzcoa. Sección.**—Telegráficamente se ordena que se reintegren las diferencias de sueldos por ascensos indebidos a las cursillistas de 1931 que no les corresponda con motivo de las anulaciones hechas para que pasen a 4.000 pesetas las cursillistas de 1928.

—El 21 de septiembre ha cesado en la Escuela de niños de San Juan (Pasajes) el Maestro propietario don Atanasio Aracama Aguirre, por traslado a la capital, y en Zarauz, por fallecimiento, el también propietario don Cesáreo Ruiz.

—Remite doña Emilia Fernández Riva una instancia en solicitud de que se admita su reclamación sobre el concurso de traslado y que se le reconozca en su hoja de servicios más tiempo que los días que se le acreditan.

—Una vez recibidos los certificados de descuentos de las provincias de Navarra, Cuenca y Logroño, se envía a la Dirección general de la Deuda de Clases pasivas el expediente de jubilación de doña María del Socorro Rodríguez Sáenz.

—La Dirección general de Primera enseñanza devuelve expediente de construcción de un edificio escolar en Charama (Leaburu), para que se curse con arreglo al decreto de 15 de junio último, y en su virtud se envía a informe del Arquitecto escolar.

—Informados favorablemente por la Inspección provincial y la Sección administrativa, se remiten al Consejo provincial los expedientes de apertura de Colegios privados en San Sebastián, a nombre de don Andrés Bereciartúa y doña Francisca Gurucharri.

—Cesa, el día 24 de septiembre, en Nuarbe (Azpeitia), la Maestra propietaria doña Francisca Oliver, que pasa, por traslado, a Baleares.

—Solicita autorización para matricularse en la Facultad de Pedagogía, don Emilio Rodríguez, Maestro de Mondragón.

—Piden remisión de presupuestos escolares, para rendir cuentas, los Maestros de Fuenterrabía doña Ana Vallejo y don Isaac Escobar; se les comunica, como a las numerosas reclamaciones presentadas de palabra, que ese servicio corre a cargo del Consejo.

## COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A El Magisterio Español HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

### VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

### TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

### CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
Calle de Quevedo, 5.--Madrid

—Han sido nombrados Maestros interinos de Deba, doña A. Blasco, y de Iciar, don Vicente Ascasibar.

—Aprobándose la propuesta del Consejo local de Escoriaza, se nombra Maestro de la Escuela de niños número 1, de dicha localidad, a don Antonio Orue, que estaba en la número 2, y ha pasado por concursillo.

—Se envían a la Ordenación los datos sobre Habilitación de esta provincia, haciendo constar las fechas y cuantía de las fianzas constituidas.

—Con sus respectivos informes se envían a Madrid, además de las que anteriormente dimos cuenta, setenta y dos reclamaciones contra los nombramientos provisionales del concurso de traslado.

—Al Maestro de Hijosa de Boeda, señor López Corcuera, se participa que ya se hizo constar el error sufrido en su segundo apellido, al proponerle la Superioridad para una Escuela de esta provincia.

Málaga.—La reunión del Consejo provincial de Primera enseñanza fué presidida por don Alberto Blanco Roldán, quien se despidió de sus compañeros, pues era la última sesión a que podía asistir en vista de su cese de Profesor de la Escuela Normal del Magisterio de Málaga, de la que era representante en dicho organismo provincial.

La Inspectora señorita Vallejo, en nombre de los inspeciores; el señor Torres, en el de los padres de familia; la señorita Montiel, en el de la Normal, y el señor Villar, en el de los colegios particulares, manifestaron al señor Blanco el sentimiento por su cese en el Consejo, privándoles de su colaboración, y el afecto y reconocimiento por su labor desinteresada en la vicepresidencia del mismo, por lo que se le concede un voto de gracias.

—Han terminado los ejercicios del concurso-oposición para proveer dos plazas en las Escuelas graduadas anejas a la Normal de Málaga, habiendo sido elegidos don Diego Lorente y doña María Segovia.

Escuelas desiertas en Málaga.—Recificados todos los datos relativos al concurso general de traslado, quedan vacantes en esta provincia, en el concepto de desiertas, las plazas siguientes:

Maestros: Antequera, Sección "León Motta"; La Saucedá, Santillán, Salto del Negro y El Espino.

Maestras: Algarrobo, Alpandeire, Acebuchar, Benarrabá, Canillas de Albaidas, Cútar, Campillos, Campillos (Dirección graduada), Faraján, Fuengirola, Iznate, Jubrique, Juzcar, Molina, Montecorto, Montejaque, Málaga, Melilla, Salares y Vélez-Málaga.

Navarra.—Nombramiento de Maestros internos:

Doña Lucía Estornés, para la Escuela de Urzainqui; doña María Erice, para la mixta de La Rochapea (Pamplona); doña Victoria Sanz, párvulos de Roncal; doña Rufina López, para la de Sansol; doña Angela Sanjuán, para la graduada de Pamplona; doña Car-

men Migueliz, párvulos de Aoiz; doña Guillermina García, párvulos número 1 de Corella; doña María Solábre, párvulos número 2 de Corella; doña Julia Izu, párvulos de Obanos; doña Teresa Ayúcar, número 2 de Andosilla; doña Anunciación Iñiguez, para la de Zudaire; doña Tomasa Fernández Arrieta, párvulos número 3 de Corella; doña Avelina Pérez, para la número 2 de Ribaforada; doña Josefa Goiburu, para la de Garayoa; doña Carmen Goicoechea, párvulos número 3 de Andosilla; doña María Gloria Arévalo, párvulos número 4 de Corella; doña Victoria Azparren, para la número 2 de Aibar; doña María del Pilar Layana Tainta, para la número 3 de Ribaforada; doña Jesusa María Loyola, párvulos número 3 de Andosilla; doña María Amparo Quintana, párvulos número 1 de Cárcar; doña Esperanza Miranda, para la de Murieta; doña Julia Moreno, para la número 3 de Andosilla; doña María del Pilar Moreno, para la número 3 de Funes; doña Teófila Moreno, párvulos de Funes; doña María del Carmen Ricarte Fandueza, para la número 2 de Caparrosa; doña María Isabel Navaz, para la mixta de Izu (Olza); doña Josefina Urdiain, párvulos de Ribaforada; doña María Nieves Alonso, para la número 3 de Cárcar; doña Andrea Odériz Aldave, para la mixta de Berrizaun (Yanci); doña María Concepción Jaso, párvulos de Aibar; doña Faustina Iraizoz, para la mixta de Endara-Zala (Lesaca); doña Humbelina Amézqueta, para la número 2 de Arguedas; doña Antonia Larráyo, para la mixta de Tulebras; doña María del Carmen Echevarría, párvulos de Beire; doña María Jesús Los Arcos, párvulos número 2 de Cárcar; doña Fe Larumbe Yanguas, para la de Iralzu; doña Consuelo Beltrán, para la de Villanueva de Aézcoa; doña Elena Setoain, para la de Iturgoyen (Guesálaz); doña María Concepción Arteta, para la mixta de Asarta (Mendaza); doña Eulalia Acedo, para la mixta de Elcoaz (Urzaúl-Alto); doña María Concepción Rubio Ibáñez, para la de Larraga.

Las señoras Maestras nombradas son cursillistas que aprobaron los Cursillos de 1933.

## NECROLOGICAS

Han fallecido:

En Iñás (La Coruña) ha fallecido doña Pilar Dans y Diaz, madre de los Maestros nacionales de las Escuelas unitarias de Osedo (Sada), doña Casilda Jaspe Dans y don Manuel Cándido Varela.

Enviamos a dichos compañeros la expresión de nuestro sentimiento y rogamos a nuestros lectores una oración por la finada.

## Curso de Escritura-Lectura

por José Vázquez Senra, Maestro nacional de Vigo.—Ejemplar, 1 peseta. Modernísimo y útil plan de trabajo escolar. Pídase a esta Administración, a librerías de provincias o al autor: García Barbón, 50. Vigo (Pontevedra).

## DE PEDAGOGIA

"Mamá".—Método de lectura y escritura, por Aurelio González Martín, Maestro nacional de Aliseda (Cáceres).

El método que emplea el señor González Martín para el aprendizaje simultáneo de la lectura y la escritura responde a las nuevas tendencias de la Escuela activa. Las cuarenta y cuatro lecciones que integran esta primera parte son a base de palabras "normativas", y que en el proceso de cada lección se van descomponiendo en sílabas y letras, analizadas cuidadosamente, y que se completan con dibujos sencillos.

Va siendo copiosa esta clase de bibliografía en nuestro país. El del señor González Martín es uno que tal vez consiga extenderse por las Escuelas.

## Inauguración de escuelas

Nos dan cuenta del acto de la inauguración de las Escuelas graduadas de Boal (Asturias), edificio construido con la subvención de 93.000 pesetas que han aportado los naturales de la localidad que residen en América y el resto el Estado hasta 300.000.

La Sociedad «Naturales del Concejo de Boal», radicada en La Habana, ha venido trabajando, desde su fundación, con el mayor denuedo y entusiasmo por la enseñanza en el concejo, hasta el extremo de que ya lleva construidos los siguientes edificios escolares:

En Rozadas; costó 11.574 pesetas; Castrillón, 7.912,25; Sarceda, 9.275,60; Villar de San Pedro, 10.396; Villanueva 9.694; Vega de Ouria, 13.372; Prelo, 11.197; Lendeiglesia, 14.537,95; Bajada, 14.537,95; San Luis, 18.445; Miñagón, 18.251,10; Los Mazos, 18.797,36; graduada de Boal, 93.653,75. En todas estas cantidades van incluidos los costos de los muebles. Total invertido, pesetas 241.310,60. Además los saldos existentes en los Bancos de España de esta institución ascienden a 324.858,85 pesetas y en La Habana cuentan con 1.002 pesos.

La publicación de estas cifras es el mejor comentario que podríamos hacer sobre la labor benéfico-cultural que dicha Institución ha venido realizando, cuya ejecutoria creemos no ha sido igualada por el resto de las Sociedades existentes en América. Es una obra enaltecedora para los hijos de Boal, y de la cual pueden sentirse muy orgullosos, porque es una fehaciente demostración de lo mucho que aman al solar nativo y de sus constantes preocupaciones en pro de la cultura de los suyos.

# PUBLICACIONES DE EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL

**LECTURAS BIBLICAS**, por Ezequiel Solana. 120 páginas, con grabados. Forma este libro una colección de 60 narraciones, ilustradas cada una con un grabado, sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Ejemplar: 1 peseta.

**LECTURAS CIUDADANAS** (educación cívica), por Victoriano F. Ascarza. Con el nuevo régimen político, en el cual todos los poderes nacen y son ejercidos por el pueblo, es necesario que el niño penetre en el espíritu y en el detalle de las leyes, que sienta la responsabilidad de gobernarse y reflexione como ciudadano libre y consciente. Para interesar a los niños en este conocimiento y mover en ellos su voluntad, despertando su imaginación con ejemplos de ciudadanía, ofrecemos la vida de estos cinco hombres (Pi y Margall, Castelar, Salmerón, Costa e Iglesias), tres fueron presidentes de la República y los otros dos se revelaron por sus condiciones, su tenacidad y su honradez. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**LECTURAS DE ORO**, por Ezequiel Solana. 126 páginas, con profusión de grabados. Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Edición A. LXXVII composiciones, 82 grabados. Edición B. LXXI composiciones, 107 grabados. Precio de cada edición, 1,25 pesetas.

**LECTURAS INFANTILES**, por Ezequiel Solana. 26 páginas. Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máximas o consejos morales, conversación y muestra de escritura; con 84 grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**RECITACIONES ESCOLARES**, por Ezequiel Solana. Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en seis secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la Patria, la humanidad, el arte y la naturaleza; contiene 130 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores. Ejemplar: 1,50 pesetas.

**REGLAS DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS**, por Ezequiel Solana. 126 páginas. En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Ilustrado con numerosos grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**VICTORIA** (Libro de lectura para niñas); por doña María del Pilar Oñate. 136 páginas. Es "Victoria" un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es "Corazón", de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados. Ejemplar: 1 peseta.

**VIDA Y FORTUNA O ARTE DE BIEN VIVIR**, por Ezequiel Solana. 221 páginas. Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. Ilustrado con 59 grabados. Ejemplar: 1,50 pesetas.

**VIDAS DE GRANDES HOMBRES**, por Ezequiel Solana. Primera parte. Descubridores, gobernantes, filósofos, médicos, matemáticos y naturalistas.

**VIDAS DE GRANDES HOMBRES**, por Ezequiel Solana. Segunda parte. Oradores, poetas, prosistas, pintores, escultores y músicos.

Libros especiales para dar a conocer a los niños el nombre y los hechos principales de los hombres ilustres que más han influido en el desarrollo y cultura de la Humanidad, haciendo notar de paso las dificultades con que han tenido que luchar en la juventud para abrirse camino y después para seguir avanzando hasta conseguir el triunfo. No conocemos estímulo mayor para el niño que la biografía de los hombres grandes, el ejemplo vivo de sus virtudes, para lograr un propósito noble y elevado. Ambos tomos van profusamente ilustrados. Precio de cada parte: 1,25 pesetas.

Pídanse en las principales librerías o

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Calle de Quevedo, 5. Madrid

FRANQUEO CONCERTADO

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

# ¡UNA REVOLUCION PEDAGOGICA!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

MODERNIZARAN VUESTRAS ESCUELAS

No se trata de una técnica individual; pero pueden ser llevados individualmente por el niño, sin necesidad de someterse a la marcha de los demás.

## ¡GLOBALIZAD LA ENSEÑANZA! ¡DEJAD HACER A LA LIBRE ACTIVIDAD DEL NIÑO!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO son el guión de su trabajo, la ruta de sus iniciativas.

La primera serie constará de OCHO cuadernos, dedicados al estudio de las regiones naturales de España. La globalización abarca todas las materias del programa escolar en el grado de elementalidad que corresponde a la Escuela primaria.

La segunda serie constará de otros OCHO cuadernos, que se refieren al fomento de los sentimientos morales y sociales. Trátase de otra globalización de materias alrededor de puntos fundamentales, muchos de los cuales se han tratado rara vez en los programas escolares.

A cada serie acompañará un pequeño libro, en el que el Maestro encontrará todas las inspiraciones necesarias para que los Cuadernos sean llevados pedagógicamente.

En los ocho cuadernos de la primera serie se desarrollan las siguientes materias:

Las naranjas. El arroz. El carbón. El ganado vacuno. La cuenca del Ebro. El hierro. Las playas. La industria textil. Las islas doradas. La seda. El cerdo. El trigo. Las rutas de don Quijote. Tierras frías. Tierras soleadas. Las Canarias.

Precio de cada cuaderno, 0,70 pesetas.

Precio del libro, con el desarrollo completo, 1,50 pesetas.

Pídase en librerías, o EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid